

ACTO DE LA PROPUESTA DE CONTRACTACIÓN

PROPUESTA DE CONTRACTACIÓN Y ORDEN DE PRIORIZACIÓN

Datos de la/s plaza/s:

Referencia: PLECT 23/19

002/2023_LE

Categoría: Profesor Lector

Núm. de plazas: 1

Una vez realizadas las pruebas la Comisión ha valorado cada concursante y decide por unanimidad los siguientes acuerdos y marca con una cruz el que corresponda.

a) Los miembros de la Comisión proponen para su contratación a:

Sr./a. Carme Trull Oliva PUNTUACIÓN 131,6

(Añadir tantas líneas como número de plazas han sido convocadas)

b) Los miembros de la Comisión establecen un orden de prioridades por si procede su contratación en la/s plaza/s objeto de concurso, en el caso que la/s persona/s candidata/s propuesta/s para la contratación no formalicen el contrato de acuerdo con lo que establece el artículo 12.4 de las bases.

Orden de prioridades de otras personas meritorias concursantes, según el artículo 11.9 de las bases de la convocatoria.

	PUNTUACIÓN
1. Sr./a. _____	_____
2. Sr./a. _____	_____
3. Sr./a. _____	_____
4. Sr./a. _____	_____

(Añadir o eliminar tantas líneas como personas hayan superado el concurso)

c) Los miembros de la Comisión consideran que ninguna persona candidata tiene los méritos adecuados para superar el proceso selectivo, por tanto, se propone al rector o rectora la no provisión del concurso y dejar el contrato vacante.

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

VOCAL PRIMERO/A

VOCAL SEGUNDO/A

VOCAL TERCERO/A

(El secretario o secretaria de la Comisión debe de comunicar al Servicio de Recursos Humanos el resultado del proceso selectivo, el cual se publicará en la sede electrónica de la UdG y en el espacio web Treballa a la UdG).